



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N°4.094.-

MONTE PATRIA, 27 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°06, de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba contrato de prestación de servicios.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Ficha que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Julia Villanueva Avello.

DECRETA:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
JULIA VILLANUEVA AVELLO	[REDACTED]	114.05.01.002

- 2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Rosalia Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/IFJ/cvc.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos